



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No: 0193 de 12 ABR 2023

"Por la cual se Declara Desierto el Proceso de Selección Abreviada a través de la Bolsa de Productos para contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para las Sedes del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y la adquisición de Garantías para Servidores marca DELL y HEWLETT PACKARD de propiedad de la entidad."

**EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO
DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA**

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley 33 de 1.985, la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1802 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que establecida la necesidad de contratación, se adelantó el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA a través de la Bolsa de Productos para contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para las Sedes del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y la adquisición de Garantías para Servidores marca DELL y HEWLETT PACKARD de propiedad de la entidad.

Que el Decreto 1082 de 2015, establece como una de las modalidades de selección abreviada para la adquisición Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, la bolsa de productos, señalando en el artículo 2.2.1.2.1.2.12, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 del 25 de marzo de 2021, "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el procedimiento de adquisición de bienes y servicios a través de bolsa de productos no requiere publicación en SECOP; así mismo, en atención al artículo 2.2.1.2.1.2.14 de esta misma norma, la Entidad Estatal debe seleccionar al comisionista de acuerdo con el procedimiento interno aplicable en la bolsa de productos, el cual debe ser competitivo. La Entidad Estatal debe publicar el contrato suscrito con el comisionista seleccionado y sus modificaciones en el SECOP.

Que el Director General del Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, mediante Resolución No. 0170 del 28 de marzo de 2023, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la Bolsa de Productos para contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para las Sedes del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y la adquisición de Garantías para Servidores marca DELL y HEWLETT PACKARD de propiedad de la entidad.

Λ



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No.

de

12 ABR 2023

"Por la cual se Declara Desierto el Proceso de Selección Abreviada a través de la Bolsa de Productos para contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para las Sedes del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y la adquisición de Garantías para Servidores marca DELL y HEWLETT PACKARD de propiedad de la entidad."

Que la Bolsa Mercantil de Colombia en el boletín informativo N° BINF-2023-222 del 3 de abril de 2023 publicó la carta de intención, ficha técnica de negociación y fichas técnicas de producto provisionales del proceso de adquisición de SERVICIO DE VIGILANCIA Y ADQUISICIÓN DE GARANTÍAS, que se adelantará en el Mercado de Compras públicas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia, por cuenta del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA – FONPRECON, dando cumplimiento al contenido del artículo 3.6.1.10 del reglamento de Bolsa.

Que la Bolsa Mercantil de Colombia en el boletín informativo No. RS 693 del 4 de abril de 2023 realizó el anuncio público de selección de Comisionistas de entidades estatales en el Mercado de Compras Públicas, informando que el miércoles, 5 de abril de 2023 (11:30 am), se llevaría a cabo usando el mecanismo de rueda de negocios definido en el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (SGCN), el proceso por medio del cual se seleccionará a la firma comisionista que actuará por cuenta del FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA - FONPRECON en sus compras de los siguientes productos en el Mercado de Compras Públicas – MCP de la Bolsa:

1. La prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las dependencias del Fondo
2. La adquisición de Garantías para Servidores marca DELL y HEWLETT PACKARD de propiedad de la entidad

Que mediante comunicación con radicado 2023-316-003302-2 de FONPRECON, la Bolsa Mercantil de Colombia envió el Acta de Rueda de Selección de Sociedad Comisionista No.065 del 5 de abril de 2023, en la cual se registra que *"Una vez efectuado el procedimiento establecido en el artículo 3.6.2.1.2.6 del Reglamento, se llevó a cabo en el lugar y hora señalados, la rueda de selección de la SCB que actuará por cuenta de la Entidad: FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA – FONPRECON. Se informa que se recibieron 0 (CERO) oferta(s) válida(s) para la negociación."*

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del Artículo 3.6.2.2.4 **Rueda de Selección con oferta única o sin oferta**, del Reglamento de Funcionamiento y Operación BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. *"En caso de que la Entidad Estatal decida no modificar la Carta de Intención se dará por terminado el proceso. En este evento la Entidad Estatal podrá volver a adelantar el proceso respectivo cuando lo considere pertinente."*, FONPRECON da por terminado el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía al no existir Sociedad Comisionista de Bolsa para la negociación.

Que la declaratoria de desierto del proceso sólo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA, por ello se podrá declarar desierto el Proceso de Selección, conforme a lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

X



FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social

Resolución No. 0193 de 12 ABR 2023

"Por la cual se Declara Desierto el Proceso de Selección Abreviada a través de la Bolsa de Productos para contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para las Sedes del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y la adquisición de Garantías para Servidores marca DELL y HEWLETT PACKARD de propiedad de la entidad."

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Desierto el Proceso de Selección Abreviada a través de la Bolsa de Productos para contratar la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, para las Sedes del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República y la adquisición de Garantías para Servidores marca DELL y HEWLETT PACKARD de propiedad de la entidad."

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la página web del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ésta no procede recurso conforme lo establecido en el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

12 ABR 2023

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA
Director General

TRAMITE	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Brosman Rueda Robayo	Contratista - Subdirectora Administrativa y Financiera		12-04-2023
Revisó	Luz Stella Restrepo Henao	Subdirectora Administrativa y Financiera		12-04-2023
Revisó	Lydia Edith Rivas Niño	Jefe Oficina Asesora Jurídica		12-04-2023

